

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
AYUNTAMIENTO DE AOIZ <> AGOITZ Y "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A."  
PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA CICLABLE DE MOVILIDAD  
SOSTENIBLE LOCAL – EUROVELO 3 (AOIZ <> AGOITZ)**

En Aoiz <> Agoitz, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

**REUNIDOS E INTERVIENEN**

De una parte, D. \_\_\_\_\_, como alcalde-presidente de la « **Aoiz <> Agoitz** » (en adelante, el ayuntamiento), facultado expresamente para este acto por Acuerdo del pleno de \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

De otra, D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, como director-gerente de la Sociedad Pública «**NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.**» (en adelante, NASUVINSA), facultado para este acto en virtud de poder otorgado el 22 de octubre de 2015.

**EXPONEN**

- I. Que EuroVelo es la red europea de rutas ciclistas de larga distancia que conectan todo el continente. La red está impulsada y coordinada por la Federación Europea de Ciclistas (European Cyclist Federation, ECF). Las rutas están diseñadas para uso y disfrute tanto de cicloturistas de larga distancia como de los propios vecinos para sus desplazamientos diarios y de ocio.
- II. De entre todas ellas, la EuroVelo 3 (EV-3) "*Ruta de los Peregrinos*" (Trondheim-Santiago de Compostela) discurre por la Comunidad Foral de Navarra y su promoción fomenta la movilidad local sostenible y el cicloturismo, así como el desarrollo rural, contribuyendo a frenar el despoblamiento y estimular el desarrollo económico de la zona de influencia de la ruta. Se adjunta, como **Anexo 1**, un mapa con el trazado de la ruta EuroVelo 3 a su paso por Navarra.
- III. El ayuntamiento desea acometer las actuaciones necesarias para adecuar, a dicha ruta, en el término municipal de Aoiz <> Agoitz, terrenos que son íntegramente de su propiedad. El trazado de la ruta, acotado al citado municipio, se indica en el mapa **Anexo 2**.
- IV. NASUVINSA, ente instrumental de la Administración Foral, tiene, entre sus fines, la cooperación y prestación de asistencia técnica, jurídica, económica y administrativa a las Administraciones Públicas y sus entes, en materia de urbanismo, medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial sostenible, por lo que la promoción de la EV-3 contribuirá a alcanzar dichos objetivos y, a petición de Aoiz <> Agoitz, acepta la solicitud de sensibilización y ejecución de la citada ruta local siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad legal, técnica y económica del proyecto, de forma que no se comprometa mayor importe de inversión para cada fase de urbanización, que el importe obtenido mediante financiación pública, a través de las correspondientes actuaciones o proyectos de carácter foral o comunitario.

**CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA LOCAL DE EUROVELO-3 (Aoiz <> Agoitz)**

- V. En consideración a lo expuesto, las partes convienen la promoción y ejecución de la ruta ciclable EV-3, tramo Orreaga/Roncesvalles, según las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**

### **1. Responsabilidad de la promoción, sensibilización en movilidad sostenible y ejecución de la ruta ciclable de movilidad sostenible local EuroVelo 3**

La Sociedad Pública NASUVINSA asume las labores de sensibilización en movilidad sostenible y la promoción y ejecución de la ruta EuroVelo 3 en la pista forestal ubicada en término municipal de Aoiz <> Agoitz, descrita en el mapa del **Anexo 2** adjunto, y en las condiciones establecidas en el resto de las cláusulas contenidas en este Convenio.

El inicio de tales labores de promoción, por parte de NASUVINSA, estará supeditado a la aprobación de los correspondientes proyectos, de ámbito foral o comunitario, que garanticen la financiación completa de las obras a acometer.

### **2. Ámbito y tipología de la ruta**

La ruta ciclable de movilidad sostenible local EuroVelo 3 se considerará, por parte de NASUVINSA, como ruta de movilidad sostenible para el desarrollo económico y rural de su ámbito de influencia.

El ámbito de la ruta abarcará, como máximo, el definido en el **Anexo 2**, dentro del término municipal de Aoiz <> Agoitz, y se desarrollará en una única fase o unidad de ejecución, o ambas, con sus respectivos proyectos de adecuación, cumpliendo las recomendaciones de la ECF para las rutas ciclables y fomento de la movilidad sostenible rural.

La ruta ciclable de movilidad sostenible local EuroVelo 3 definida en el expositivo II, por su carácter supramunicipal, se planificará mediante el instrumento de ordenación territorial PRSIS (Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal) incluido en la legislación vigente y según criterio definido por NASUVINSA, que se informará Al ayuntamiento para su visto bueno.

### **3. Colaboración municipal**

Dadas las características de la actuación, se plantea, inicialmente, que la ruta ciclable de movilidad sostenible local EuroVelo 3 sea una ruta mantenida por la Administración Local, en el tramo de su propiedad, en el marco del sistema de captura de datos para mantenimiento de caminos: <https://survey123.arcgis.com/share/02417b04a8c54e83b41c9a3fd5f67ace>, durante al menos los ocho años siguientes a la adecuación de la vía.

El ayuntamiento deberá incluir acciones de promoción de la ruta en su conjunto (EuroVelo 3) así como de la ruta en su localidad y los valores patrimoniales y naturales adyacentes a la misma.

En caso de que sea conveniente el reposicionamiento del ayuntamiento como promotora de la actuación, ambas entidades podrán modificar el convenio con este objeto, compensando L

**CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA LOCAL DE EUROVELO-3 (Aoiz <> Agoitz)**

AYUNTAMIENTO a NASUVINSA por las inversiones realizadas hasta ese momento, y las ayudas serán destinadas a la reducción de los costes de la promoción.

**4. Elaboración de proyectos y ejecución de obras**

La elaboración de los Proyectos de Ordenación del Territorio y de Obras de Adecuación correrán a cargo de NASUVINSA.

Igualmente, NASUVINSA ejecutará por su cuenta exclusiva las Obras de Adecuación previstas en los correspondientes proyectos legalmente aprobados.

La licitación de las obras, cuya contratación y pago realizará NASUVINSA directamente, se efectuará de acuerdo con la Ley Foral de Contratos Públicos, con observancia y aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia.

El ayuntamiento prestará toda la colaboración necesaria para la pronta tramitación de todos los Proyectos y documentos precisos para su ejecución, así como para la concesión de las licencias de obras necesarias sin repercusión de las tasas, impuestos o arbitrios de dichas licencias a NASUVINSA.

**5. Contratación e inicio de las obras**

La contratación de las obras de adecuación de la ruta se llevará a cabo una vez se hayan obtenido las preceptivas aprobaciones y licencias, y se cuente con la disponibilidad de los terrenos y servicios afectados que garanticen la viabilidad de dichas obras.

**6. Autorización de uso de los terrenos necesarios**

Dado el carácter demanial de los terrenos afectados y el interés público de las obras, el ayuntamiento autoriza y consiente, de forma gratuita, la ocupación de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación, tanto los de carácter temporal para las obras como los de ocupación definitiva, y, a su terminación, recibirá la infraestructura para su integración y mantenimiento como parte de la red viaria pública.

Asimismo, la citada entidad autoriza y consiente, de forma gratuita, la constitución de cuantas servidumbres sean necesarias para la ejecución de las obras, autorización que alcanza tanto a las de carácter temporal, como a las que, de modo definitivo, hubieran de constituirse.

**7. Cesión y conservación de espacios e instalaciones de uso público**

Una vez realizadas las obras de adecuación de la ruta, el promotor las cederá al ayuntamiento que asumirá, desde entonces, su gestión y mantenimiento como parte de la red viaria pública.

**8. Coordinación entre el Ayuntamiento y NASUVINSA**

Con el fin de asegurar la coordinación y agilidad de las actividades necesarias para el desarrollo de las actuaciones que se deriven del presente Convenio, el Ayuntamiento y NASUVINSA, sin perjuicio de cuantos contactos directos y reuniones informativas y de

---

**CONVENIO** PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA LOCAL DE EUROVELO-3 (Aoiz <> Agoitz)

coordinación entre su personal técnico sea preciso llevar a cabo, designarán una persona por cada una de las partes que actuará como coordinador técnico responsable y cauce permanente para el intercambio de información y seguimiento de la ejecución y cumplimiento del programa de actuaciones.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento,

Por el ayuntamiento de Aoiz <> Agoitz

Por NASUVINSA,

D. \_\_\_\_\_

D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fdez. Barrena

CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA LOCAL DE EUROVELO-3 (Aoiz <> Agoitz)

Anexo 1.- Mapa de las ruta EuroVelo 3 que afecta al proyecto MgiBici



**CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA LOCAL DE EUROVELO-3 (Aoiz <> Agoitz)**

**Anexo 2.- mapa del tramo local de EuroVelo-3, a su paso por Aoiz <> Agoitz**

